

10224

41357

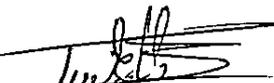
Quito, 10 de junio del 2019

Señor: BRAULIO CLEBER CORDERO PIEDRA

Por medio de la presente cumples poner en su conocimiento y para los fines legales consiguientes, que por resolución de los socios de la COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR TRANSLLEVAR CIA.LTDA. Tomada en la Junta General Universal de socios celebrada el 10 de junio 2019, tuvo el acierto de elegir y designar a usted con el nombramiento de PRESIDENTE DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR TRANSLLEVAR CIA.LTDA, por el periodo de dos años, a contarse desde la fecha de su inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la "COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR TRANSLLEVAR CIA. LTDA" debiendo ejercer su cargo hasta que sea reemplazado legalmente.

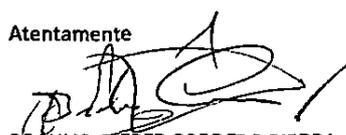
Los estatutos constan en la escritura de constitución de la compañía, celebrada el 24 de octubre del 2008 y de la escritura de la aclearatoria de fecha 21 de junio del 2010, ambas celebradas en la Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil en Quito bajo el número 3312 tomo 141 del 7 de octubre del 2010.

Atentamente


SR. LUIS ALEJANDRO ESTRADA MULLO
C.I.170564034-8

RAZON DE ACEPTACION; Acepto el cargo de PRESIDENTE de la COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR TRANSLLEVAR CIA. LTDA, para el cual he sido nombrado, agradeciendo por tal designación, el mismo que quede sujeto a la inscripción en el Registro Mercantil.

Atentamente


BRAULIO CLEBER CORDERO PIEDRA
C.I. 010159429-9

Para constancia firma en la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de JUNIO-2019

ACOTACION: La junta Universal de socios de la COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR TRANSLLEVAR CIA. LTDA, reunida el 10 de junio-2019; eligió como PRESIDENTE de la compañía al señor BRAULIO CLEBER CORDERO PIEDRA, por el periodo de dos años, con todas sus facultades y atribuciones que le confiere la ley y los estatutos sociales.- El GERENTE GENERAL ejercerá la representación legal de la Compañía.- Le subrogara al PRESIDENTE, en caso de ausencia temporal o definitiva de este, hasta que la Junta designar al PRESIDENTE TITULAR.- La acotación particular con lo solicitado por Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.